



SALTA, 05 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8.548/08

RES. C.D. N°519/08

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Martín Altamirano – D.N.I. N° 30.442.188, quien solicita su inscripción en el Programa de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aceptación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Martín Altamirano ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por Res. C.D. N° 258/00 – Anexo III de esta Facultad y homologada por Res. CS-335/06;

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias recomienda aceptar la inscripción solicitada como así también al director propuesto, en función del despacho emitido por el Comité Académico del Área Energías Renovables de fs. 20 y 20 vta.;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 21, hace propio el despacho de la Comisión de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 03/12/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Martín Altamirano – D.N.I. N° 30.442.188, en el Programa de Doctorado en Ciencias -Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 2 a 6 de estos actuados, denominado: “ESTUDIO DE ABSORBEDORES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE UN REFLECTOR LINEAL TIPO FRESNEL”, cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia Mathon (U.N.Sa.).

ARTICULO 3°: Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Art. 8° del Anexo III de la Res. C.D. N° 258/00 (Reglamento de Doctorado). **Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.**

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el doctorando, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 5 de estas actuaciones.

ARTICULO 5°: Establecer que, en función del plan estimativo de cursos propuesto por el Director de Tesis a fs. 7, el Lic. Martín Altamirano deberá realizar:

- Del Programa de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad:
 Energía Solar I
 Energía Solar II
 Energética General y Medio Ambiente
- Materia de grado de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa.:
 Termodinámica II


ARTICULO 6°: Recomendar al doctorando que presente el Título de Licenciado en Física, en cuanto disponga del mismo.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia al Lic. Martín Altamirano, al Director de Tesis, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Dpto. Adm. Posgrado. Cumplido. RESÉRVESE.

mxs


 Prof. MARIA ELENA HIGA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




 Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS